

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **18:30 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/66/2021 INTERPUESTO POR EL C. ALAN GERARDO MERCADO GARAY**, por su propio derecho, **EN CONTRA DE:** “La ilegal designación de los señores CUAUHTLI FERNANDO BADILLO MORENO y LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ como candidatos a las DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL del partido político MORENA en el estado de San Luis Potosí dentro del proceso electoral 2020-2021, misma que fue realizada por las ahora demandadas”, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:** “San Luis Potosí S.L.P., a 19 diecinueve de abril del 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón de cuenta y certificaciones que anteceden, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

**UNICO.** En virtud de que ha fenecido el plazo otorgado a la Comisión Nacional de Encuestas del Partido Político Morena, en su momento procesal oportuno acuérdese lo conducente en términos del artículo 34 de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y a fin de garantizar una justicia pronta y expedita, de conformidad con el artículo 23 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y con fundamento en el artículo 23 fracción VIII de la citada Ley, se ordena turnar el presente medio de impugnación a la **Ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero** a quien le corresponde la sustanciación del presente asunto, con las constancias que obran en autos para los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaría General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.